

Sistema Unificado de Gestión  
Código de Ética

ESTABLECIDO  
EN 1928  
SAN  
FELIPE

Versión: 1.0  
Última actualización: Febrero 18 del 2021



## MISIÓN

Producimos agua mineral y derivados de alta calidad, sabor y disponibilidad; mediante un sistema de gestión interna robusto con un equipo humano de excelencia y en búsqueda permanente de la innovación y competitividad local e internacional.

## VISIÓN

Para el 2030 seremos la segunda empresa de Ecuador, reconocida por su agua mineral y derivados, ocupando al menos el 25 % del mercado local; generando al menos el 20 % de nuestros ingresos, de mercados internacionales.

## 1. INTRODUCCIÓN

El mercado actual nos demanda nuevas acciones, nuevos retos, nos exige ser transparentes, ser éticos, pues bien, FUENTES SAN FELIPE S.A. ha decidido dar pasos al frente para encarar las nuevas tendencias, por lo que hemos desarrollado este código, el cual, constituirá de hoy en adelante, nuestro marco teórico-ético, mediante el cual viviremos, trabajaremos y produciremos los mejores productos elaborados con agua mineral pura de fuente y difundiremos nuestros valores corporativos a todos nuestros clientes y a la sociedad.

Este será un código de aplicación obligatoria para todos los que hacemos FUENTES SAN FELIPE S.A., Miembros del Directorio (Presidencia, Vicepresidencia y Directores), Accionistas, Gerencia General, colaboradores directos e indirectos (sean distribuidores o agentes comerciales)

Todos y cada uno de nosotros debemos estar conscientes de que tenemos que conocer y aplicar este código en todas las actividades encomendadas o relacionadas con FUENTES SAN FELIPE, y de las consecuencias de no acatarlo.

# PRINCIPIOS GENERALES

## 2.1 NUESTROS VALORES

Todos los que conformamos FUENTES SAN FELIPE S.A., somos sus representantes ante la sociedad, por lo que debemos siempre demostrar que hemos decidido trabajar y vivir con los siguientes valores:

### 2.1.1. PERSEVERANCIA

Vamos a hacer esfuerzos continuos para alcanzar altos estándares excelencia que se traduzcan en mejores oportunidades de crecimiento para nuestra empresa y para cada uno de nosotros, siempre buscaremos soluciones a todas las dificultades que se presenten en el camino y nunca buscaremos las soluciones más fáciles y cómodas, que pueden deteriorar el prestigio empresarial o profesional.

### 2.1.2 COMPROMISO

Nos comprometemos a actuar con honestidad y transparencia en todas nuestras actividades laborales, profesionales y empresariales, generando confianza, para evitar que el interés personal, influya en las decisiones y con apego a los objetivos estratégicos de nuestra empresa.

### 2.1.3 SOLIDARIDAD

Nuestro trabajo siempre estará encaminado a entregar, no un producto, sino, una sensación de bienestar que coadyuve a crear un mundo mejor.

### 2.1. RESPETO

Ofrecer siempre un trato digno a nuestros colaboradores, a nuestros clientes y a toda persona y no trasgredir los derechos de los individuos y de la sociedad.

### 2.1.5 LIBERTAD

Es nuestra capacidad de emitir una opinión o de proponer una determinada actuación sin temor a represalias. Es la facultad de obrar según su voluntad, siempre y cuando respetemos la ley y reconozcamos que nuestros derechos terminan, cuando inician los derechos ajenos.



### 2.1.6 INNOVACIÓN

Buscar siempre otra solución, ningún problema es insoluble, debemos usar todos los instrumentos a nuestro alcance para mejorar nuestros procesos, hasta obtener la total satisfacción de nuestros clientes, siempre en concordancia con las leyes y normas de nuestra sociedad.

### 2.1.7 LEALTAD

Todos y cada uno de los que conformamos FUENTES SAN FELIPE, somos leales a nuestra empresa, no solamente cuando entregamos todo nuestro esfuerzo y dedicación al trabajo diario, sino, cuando preferimos consumir nuestros productos, frente a similares producidos por empresas del sector.

### 2.1.8 ENFOQUE EN SERVICIO AL CLIENTE

Garantizar la satisfacción del cliente en cuanto a producto y servicio. Medir la satisfacción de los clientes y actuar sobre los resultados. Conocer, entender sus necesidades y satisfacer en tiempo y forma, siendo eficientes con los recursos.



## **2.2 DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y NORMATIVA VIGENTE**

Los grupos de interés de FUENTES SAN FELIPE S.A., acatarán las disposiciones legales aplicables al sector de alimentos y bebidas, así como las políticas internas de la empresa.

### **2.2.1 RESPETO A LA LEY**

Todas las actividades empresariales, profesionales y laborales de todos los que conformamos FUENTES SAN FELIPE S.A., las desarrollaremos en estricto apego a la normativa legal vigente en el República del Ecuador o en la jurisdicción de los países en los que en el futuro, podamos realizar negocios.

Declaramos nuestra aceptación y respeto al contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Rechazamos el trabajo infantil y requerimos de nuestros distribuidores y proveedores su aplicación.

Hemos realizado muchos trabajos de adecuación y readecuación a nuestras instalaciones para proveer de ambientes laborales seguros, de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables.

## **2.3 DE LAS RELACIONES EXTERNAS**

Rechazamos recibir de terceros pagos indebidos, regalos, dadas en dinero efectivo o en especie, cenas, invitaciones a locales de diversión vacaciones, porque alteran las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que estemos inmersos. No se efectuarán cobros paralelos por las funciones que se desempeñan, de los clientes, proveedores u otros

## **2.4 DE LAS RELACIONES CON ORGANISMOS GUBERNAMENTALES**

Las relaciones de la empresa con las entidades de gobierno, organizaciones no gubernamentales, instituciones de otros sectores productivos deberán conducirse dentro del marco de la ley y del respeto a la ética, los valores y principios.

Los contratos convenidos con el Sector público se enmarcarán conforme la normativa legal vigente.

## **2.5 DE LAS RELACIONES CON LOS CLIENTES**

Para la empresa, los clientes son el activo principal, y conservar una relación perdurable, sobre las bases de la confianza, reciprocidad, respeto y responsabilidad; las relaciones de los colaboradores hacia nuestros clientes deben estar basadas en la cordialidad y el respeto.

La Empresa se contrapone a cualquier situación que amerite, cualquier tipo de influencia, presión o imposición que efectúen los clientes para conseguir beneficios o privilegios.

## **2.6 DE LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS**

La relación de la empresa con sus accionistas, será transparente, proveyendo la información oportuna, veraz y precisa, para la toma de decisiones; y la empresa gestionará de manera eficiente los recursos de sus Accionistas, para la obtención de una rentabilidad razonable de la inversión.



## 2.7 DE LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES

La Empresa mantendrá una relación en el marco del respeto, con sus proveedores, velando que la selección, se realice con apego a las políticas internas, su relación contractual cumpla con los estándares establecidos de contratación, también durante la adquisición de bienes, servicios u otros, se cerciorará de que estos sean los apropiados para nuestra empresa.

FUENTES SAN FELIPE S.A. rechazará todo intento de influencia para conseguir preferencias, se dará mayor importancia a aquellos proveedores, que hayan implementado para el desarrollo de sus actividades, un Código de Ética y Conducta, sobre la base de las mejores prácticas.

Con excepción de materiales promocionales de bajo valor nominal que se apeguen a prácticas comerciales estándar, no está permitido recibir regalos, cortesías o dinero en efectivo que busquen provocar una influencia indebida.

## 2.8 LAVADO DE DINERO

Asegurarse que el origen de los fondos en transacciones comerciales o aporte de capital sean lícitos. Tomar en consideración las siguientes señales de alerta de lavado de dinero.

-Clientes o aportantes que se muestran renuentes a proporcionar documentos de identificación o cuyos datos personales o dirección son erróneos.

-Terceros con estructuras de participación accionaria no transparentada.

-Terceros que no parecen preocuparse con riesgos, descuentos, comisiones, impuestos.

-Pago de dinero de grandes montos en efectivo.

### **3. RELACIONES INTERNAS**

#### **3.1 DEL COMPROMISO DEL COLABORADOR CON LA EMPRESA**

Los colaboradores asumen las funciones encomendadas, sin anteponer las metas comerciales, al cumplimiento de las políticas relacionadas al soborno y los valores corporativos estipulados en el presente código.

#### **3.2 DE LOS COMPROMISOS ENTRE COLABORADORES**

La empresa acepta que las relaciones entre colaboradores, sean cordiales, honestas, con tolerancia en las prácticas ideológicas, religiosas, políticas, respetuosas, buscando siempre mantener un relación de camaradería en la institución; y, rechazará, todo acto de acoso, intimidación o de violencia.

El trato entre jefes y subalternos, deben ser en el marco del respeto, cortesía, y amabilidad, sin aplicar ningún tipo de presión, por motivos de obtener un beneficio en la empresa o con partes interesadas, esto debe ser reportado en caso de ser persuadido a comentar algún tipo de ilícito que provenga del abuso por cargo superior o de cualquier nivel.

El personal de la empresa no deberá consumir sustancias estupefacientes o psicotrópicas, alcohol, fumar u otra sustancia, dentro de los edificios en los cuales funcione FUENTES SAN FELIPE S.A.

### **3.3 DE LOS COMPROMISOS DE LA EMPRESA PARA CON LOS COLABORADORES**

La empresa aplicará para los colaboradores la política de respeto a los Derechos Humanos, Laborales, y Código de Trabajo.

La empresa rechazará categóricamente, toda situación de irrespeto que atente contra la dignidad, libertad y privacidad de las personas.

La empresa se compromete a realizar selección y la contratación del personal, basados en la valoración objetiva, la formación, la preparación, la experiencia, que considere la cualificación personal y la capacidad en el cargo de desempeñarán los candidatos.

Se evaluará mediante un proceso de justicia, en el que todos los colaboradores actuarán, siendo una evaluación cruzada, entre los

### **3.4 CONFLICTO DE INTERESES (ISO 37001)**

'Situación en la que los intereses empresariales, financieros, familiares, políticos o personales puedan interferir con las personas en el desempeño de sus funciones para la organización.'

Existe un conflicto de interés cuando aparece una contraposición entre los intereses de Fuentes San Felipe, incluidos los administradores, miembros del directorio, colaboradores, accionistas y vinculados a estos.

No se debe utilizar la posición para obtener oportunidades de contratos o beneficios.

No debemos contratar a alguien solamente porque es familiar o conocido de empleados o accionistas.



Se podrá recomendar por escrito algún familiar o amigo al

Departamento de Talento Humano, pero se deberá abstener de influir en la decisión de elección, misma que estará basada en un proceso de contratación dónde se escoja la mejor opción en función al perfil requerido para el puesto.

Se deberá estar consciente del posible conflicto de interés, que se genere en el caso de que se contrate un familiar o amigo. No se permitirá ningún tipo de favoritismo, los empleados se evalúan en base a su desempeño, y deberá acatar el orden jerárquico, establecido.

En el caso de que un accionista sea cliente o proveedor de Fuentes San Felipe, se deberá mantener la misma relación comercial, que se tienen con no relacionados, con los mismos criterios de selección y tiempos de pago establecidos en la política de la empresa.

Los miembros del Directorio, la Gerencia General y cabezas de área deberán reportar al Comité de Ética cualquier transacción o relación comercial significativa que pueda generar conflicto de interés.

### **3.5. PROTECCIÓN DE ACTIVOS**

Debemos proteger nuestros activos, debemos cuidar y preservar todos los bienes a nosotros entregados, del robo, uso indebido o ilegal.

El manejo de las informaciones reservadas o confidenciales, planes de inversión, formulas, patentes y demás activos intangibles, serán siempre para fines profesionales y comerciales de FUENTES SAN FELIPE S,A, y nunca para otros intereses ajenos a nuestra empresa.

La inobservancia de esta política derivará en la aplicación de los correctivos y sanciones correspondientes establecidos en los reglamentos internos.

Al utilizar dispositivos de la empresa, está prohibido elaborar, ver almacenar, distribuir, cualquier material de naturaleza ilegal o inapropiada.



ESTABLECIDO  
EN 1928

# SAN FELIPE



## **4. DE LOS BENEFICIOS INJUSTIFICADOS Y PAGOS INDEBIDOS**

Los colaboradores deben reportar a Recursos Humanos, cualquier relación que provenga de proveedores contractuales o personas naturales y/o jurídicas, que mantienen relaciones, de cualquier índole, con la empresa, en las cuales de forma directa o indirecta [familiares], obtienen algún beneficio de dicha relación que genere conflicto de interés.

Los colaboradores rechazarán dar valores, bienes, obsequios, comisiones, a fin de influir en decisiones u obtener beneficios para la empresa;

## **5. DE LA TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

A través de la transparencia de la información generada a nuestros clientes, Organismos de control o partes interesadas, FUENTES SAN FELIPE S.A., demuestra a la sociedad cómo actúa, aceptando posibles críticas o juicios de valor.

La información obtenida de nuestros clientes, organismo de control y partes interesadas, el intercambio de datos permanecerá confidencial y podrá utilizarse solamente con fines fiscales, y uso exclusivo dentro de los autorizados por los clientes.

Por lo tanto es de cumplimiento obligatorio a los colaboradores en todos sus niveles, el cumplimiento de esta política.

## **6. DE LA FILOSOFÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

Como parte de la filosofía de Responsabilidad Social Empresarial se ha establecido ejecutar varias acciones que respondan a las necesidades de sus grupos de interés (Accionistas, Clientes, Colaboradores, Proveedores y Comunidad) en los ámbitos: realidad social y protección del medio ambiente.

## **7. DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

Como parte de los principios de buen gobierno corporativo se elaborarán informes de los resultados sobre los objetivos planteados en las diferentes instancias internas de la Organización y frente a la sociedad, que demuestren que sus transacciones han sido efectuadas dentro del marco legal y ético, comunicando las acciones desarrolladas y el nivel de cumplimiento e impacto sobre cada uno de los grupos de interés.

La Gerencia General elaborará un informe anual que contenga la rendición de cuentas sobre la gestión y cumplimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo y del Código de Ética.

## 8. DEL DESARROLLO PROFESIONAL

El desarrollo profesional está garantizado para todos los empleados y como empresa que siempre recluta, promueve y compensa a sus colaboradores con base en sus méritos. El proceso de vinculación y contratación aplica altos estándares de evaluación de competencias académicas, profesionales y personales, las mismas que se desarrollan y fortalecen durante su permanencia con la experiencia adquirida en la práctica profesional, así como con políticas claras de capacitación. Durante el desarrollo de su carrera, el colaborador es evaluado en base al sistema de Gestión de Desempeño, el mismo que está alineado a la estrategia de la empresa.

## 9. DEL ABUSO DE AUTORIDAD Y CONFIANZA

Ningún colaborador, miembro del Directorio o accionista de la empresa podrá abusar de la autoridad que le brindan las atribuciones y funciones a ellos encomendadas, por lo tanto no podrá ordenar a sus subordinados u otros colaboradores que hagan o actúen en contra de lo establecido en las normas legales vigentes en el Ecuador, de las políticas, procedimientos, normas éticas y de buenas costumbres, o códigos vigentes dentro de la empresa.

Ningún accionista podrá intervenir en la operación de la empresa con disposiciones, abuso de autoridad, y comportamiento irrespetuoso con los colaboradores, proveedores, clientes de Fuentes San Felipe. No podrá solicitar directamente a los empleados requerimientos de información, préstamo de activos o cualquier otro requerimiento. Cualquier sugerencia sobre el mejor funcionamiento de la empresa, así como un reclamo sobre algún comportamiento de algún colaborador, será bien recibido por el órgano regular directamente con Gerencia General.

## 10. DE LAS ACTIVIDADES POLITICAS

No se podrá realizar actividades políticas dentro de las instalaciones de la empresa, ni utilizar recursos o tiempo en el horario laboral para apoyar esta causa.

Se deberá asegurar que las actividades políticas personales de colaboradores o accionistas no sean interpretados como actividades en nombre de Fuentes San Felipe.

## 11. DE LA PRIVACIDAD DE DATOS Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACION

Fuentes San Felipe S.A., protegerá la información personal de clientes, proveedores, distribuidores, accionistas, se deberá procesar los datos de forma justa y legal, y dar acceso a la misma, cuando sea necesario bajo el esquema de políticas operativas.

## 12. COMUNICACIÓN Y USO DE REDES SOCIALES

No se debe realizar declaraciones sobre el desempeño, proyectos de la empresa o sobre cualquier asunto interno, se deberá mantener todos los asuntos confidenciales seguros.

## DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

El comité estará conformado por dos miembros del Directorio, un colaborador y podrá solicitar la ayuda de terceros expertos en el tema a tratar, su misión principal será la asesorar, divulgar y aplicar este Código. Los miembros del comité serán nombrados por el Directorio duraran tres años en funciones, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

### 12.1. SISTEMA DE DENUNCIAS

Gerencia General debe crear un correo electrónico para que cuando un colaborador crea conocer o tenga la certeza de una violación al código, pueda realizar una denuncia sea anónima o firmada por el colaborador, debiendo ser protegido de retaliaciones o represalias, manteniendo la debida confidencialidad mientras se investiga el caso. Las denuncias falsas serán sancionadas con la máxima sanción que prevea el reglamento interno. Cualquier intento de represalia por una denuncia por parte de un Jefe o Gerente, o superior jerárquico será sancionado con el despido inmediato de éste.

## 13. DE LA COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Una vez aprobado el código de Ética es responsabilidad del área de RR.HH. la difusión periódica del código entre todos los colaboradores para la cual utilizara los métodos más idóneos de comunicación masiva e individual.

En el proceso de contratación el empleado acusará conocimiento del contenido del código y deberá comprometerse a cumplirlo y hacerlo cumplir.

## 14. DE LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO

La inobservancia de las normas establecidas en el presente código, sean éstas de tipo parcial o total serán consideradas como falta grave y serán sancionados de acuerdo a lo establecido en los reglamentos internos de la empresa.

## ANEXO 1

### FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA DE FUENTES SAN FELIPE S. A.

Por medio del presente declaro que he recibido una copia impresa o digital del **CÓDIGO DE ÉTICA DE FUENTES SAN FELIPE S. A.** y conozco su contenido íntegro, por lo que me comprometo a cumplir lo estipulado.

El incumplir o trasgredir este código implica una falta grave a mis funciones como colaborador de FUENTES SAN FELIPE S.A. y será sancionada como tal de acuerdo al Reglamento Interno y al Código de Trabajo.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del colaborador: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE OBSEQUIOS RECIBIDOS

Nombre del colaborador que recibió el obsequio:

Nombre de la persona o empresa que entregó el obsequio:

Descripción del presente:

Entregado por:

Recibido por:

---

Firma y nombre

---

Firma y nombre



### ANEXO 3

#### FORMULARIO DE DENUNCIA

DATOS DEL DENUNCIANTE	
Nombres:	
Apellidos:	
Cédula de identidad/pasaporte:	
Correo electrónico:	
DETALLE DE LOS HECHOS	
Día: *	Hora (aprox.): *
Lugar: *	
Describe los hechos: *	

DATOS DEL DENUNCIADO	
Nombres: *	
Apellidos: *	
Correo electrónico:	
DATOS DE TESTIGOS/CÓMPLICES U OTRAS PERSONAS QUE ESCLAREZCAN LOS HECHOS	
Nombres:	
Apellidos:	
Correo electrónico:	
Nombres:	
Apellidos:	
Correo electrónico:	
EVIDENCIAS QUE PUEдан CONDUCIR A LA COMPROBACIÓN DE LOS HECHOS	
Otros:	

**Nota: Los campos señalados con (\*) son obligatorios**

**ANEXO 4**  
**FORMULARIO PARA DECLARACIÓN Y/O CONSULTA DE CONFLICTO DE INTERESES**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Señores**  
**COMITÉ DE ÉTICA**  
**Presente.-**

Yo, (nombre completo) \_\_\_\_\_  
En mi condición de: Colaborador \_\_\_\_, Distribuidor \_\_\_\_, Postulante interno \_\_\_\_, Postulante externo \_\_\_\_,  
u otro, especifique: \_\_\_\_\_

En cumplimiento al CÓDIGO DE ÉTICA DE FUENTES SAN FELIPE S.A., debo realizar la siguiente:  
Declaración de conflicto de interés \_\_\_\_ Consulta sobre un potencial conflicto de interés \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por lo que someto esta declaración y/o consulta a la evaluación del Comité de Ética.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y nombre completo  
c.c.: \_\_\_\_\_

Anexos: \_\_\_\_\_

Para evaluación del Comité de Ética:

\_\_\_\_\_  
Firma Miembro

\_\_\_\_\_  
Firma Miembro

\_\_\_\_\_  
Firma Miembro